



D. ALBERTO MERCHANTE BALLESTEROS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA, vistas las bases de selección para la contratación de UNA plaza de TRABAJADOR, para personal laboral temporal, dependiente del Ayuntamiento de Albalate de Zorita, destinado a **GOBERNANTE/A DE VIVIENDA TUTELADA**.

Habiendo subsanado todas las solicitudes presentadas para los aspirantes que desean participar en la convocatoria y habiéndose estimado las mismas.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2020, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar de forma **definitiva** la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

REGISTRO DE ENTRADA	APELLIDOS
2177	Hidalgo Pérez
2148	Arias Heitzmann

SEGUNDO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Establecer los miembros de la Comisión Local de Selección que estará constituida por:

- Presidente: Remedios Rojas Magallates. Ayto de Albalate de Zorita.
Suplente: Mercedes Rivas Sanabria. Ayto. Albalate de Zorita.
- Secretario: Yolanda Merchante Ballesteros. Ayto. Albalate de Zorita.
Suplente: Manuel Álvarez García. Exma. Diputación Guadalajara.
- Vocal: Soraya Martínez Fernández. Ayto. Albalate de Zorita.
Suplente: Laura Burgeño Alcazar. Ayto. Albalate de Zorita.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





CUARTO. La realización de la **prueba práctica** tendrá lugar el día **29 de octubre de 2020, a las 10:00 h.** en el Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

La realización de la **exposición de la propuesta de programación** tendrá lugar el día **29 de octubre de 2020 a las 12:30 h.** en el Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Albalate de Zorita, a 26 de octubre de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

